

GOBIERNO DE TONALÁ, JALISCO



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO

COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/002/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del 05 cinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno en la sala de ex – presidentas del Edificio Administrativo ubicado en la Avenida Cihualpilli número 75, colonia Centro Tonalá, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos designados por el Organismo y el Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativo a la **Licitación Pública Local LPL/SC/002/2021** para la **Adquisición de Productos de Limpieza**, en términos de los artículos 55 fracción Il y 72.1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 11.3 de las **BASES** que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

RESULTANDO

Primero. Con fecha 21 veintiuno de enero del 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet https://www.dif.tonala.gob.mx/difv5/php/index.php, desprendiéndose las **BASES** que rigen al proceso de adquisición, cumpliéndose con lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, el día 26 veintiséis del mismo mes y año, se emitió por parte de la Unidad Centralizada de Compras, una **FE DE ERRATAS**, respecto del punto 11.4 "Criterios para la evaluación de propuestas", tal como consta en el acta correspondiente, misma que fue publicada en el portal señalado en líneas precedentes.

Segundo. El día 27 veintisiete de enero del 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 62.4 y 63 de la misma normativa; y conforme al procedimiento establecido en el punto 4 de las **BASES** que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, se celebró la **JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES** y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera. Con fecha 02 dos de Febrero de la anualidad en curso se celebró el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72 fracciones IV y V incisos a) y b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en los puntos 11.1 y 11.2 de las **BASES** que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN y para este acto comparecieron los siguientes participantes:

- PACKLIFE S.A. DE C.V.
- LIKEUREN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- SIGA EMPRENDEDORES S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia

Los representantes del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco, designados en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 tres de septiembre del año 2020 dos mil veinte y el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, son legalmente competentes para resolver la Adjudicación conforme al artículo 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en el artículos 66, 69 fracciones I y II y 72 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 de las BASES de la Licitación Pública Local LPL/SC/001/2021** para la **Adquisición de Artículos de Papelería**, la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) posee la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los bienes, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las **BASES** de la Licitación.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por el **ÁREA REQUIRENTE** de las **PROPUESTAS** presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio, mismos que arrojan los siguientes resultados:



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: PACKLIFE S.A. DE C.V.								
	PUNTO 10 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA EVALUACIÓNDICTAMEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO							
No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ		OBSERVACIONES				
1	Documento 1. Anexo 1. Propuesta técnica y Económica en original	Punto 10 inciso a)	SI	110	CUMPLE			
2	Documento 2. Anexo 4. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Punto 10 inciso b)	SI		CUMPLE			
3	Documento 3, Anexo 6, Carta compromiso	Punto 10 inciso c)	SI		CUMPLE			
4	Documento 4. Escrito mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, seriedad de la oferta, se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos en el lapso de tiempo determinado.	Punto 10 inciso g)	SI		CUMPLE			
5	Muestras de los productos señalados * Escoba pelo de Ángel * Jabón líquido para manos a granel * Cloro al 6% a granel * Limpiador multiusos a granel tipo Pinol * Limpiador multiusos a granel tipo fabuloso * Trapeador de hilaza de 500 grs * Bolsa transparente 40 x 60 * Bolsa negra para basura jumbo 30 x 120	Punto 3 del Anexo 1	SI		CUMPLE.			

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LIKEUREN DE MÉXICO S.A. DE C.V.							
	PUNTO 10 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA							
	EVALUACIÓNDICTAMEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PRESENTÓ PRESENTÓ O COMPANYO DE							
No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	SI	NO	OBSERVACIONES			
1	Documento 1. Anexo 1. Propuesta técnica y Económica en original	Punto 10 inciso a)	SI		CUMPLE			
2	Documento 2. Anexo 4. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Punto 10 inciso b)	SI		CUMPLE			
3	Documento 3. Anexo 6. Carta compromiso	Punto 10 inciso c)	SI		CUMPLE			
4	Documento 4. Escrito mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, seriedad de la oferta, se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos en el lapso de tiempo determinado.	Punto 10 inciso g)		NO	NO CUMPLE por no presentar el documento solicitado			
5	Muestras de los productos señalados * Escoba pelo de Ángel * Jabón líquido para manos a granel * Cloro al 6% a granel * Limpiador multiusos a granel tipo Pinol * Limpiador multiusos a granel tipo fabuloso * Trapeador de hilaza de 500 grs * Bolsa transparente 40 x 60 * Bolsa negra para basura jumbo 30 x 120	Punto 3 del Anexo 1	SI		CUMPLE			



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SIGA EMPRENDEDORES S.A. DE C.V. PUNTO 10 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA							
EVALUACIÓNDICTAMEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO							
No.	DOCUMENTO	REFERENCIA		ENTÓ	OBSERVACIONES		
			SI	NO			
1	Documento 1. Anexo 1. Propuesta técnica y Económica en original	Punto 10 inciso a)	SI		CUMPLE		
2	Documento 2. Anexo 4. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Punto 10 inciso b)	SI		CUMPLE		
3	Documento 3. Anexo 6. Carta compromiso	Punto 10 inciso c)	SI		CUMPLE		
4	Documento 4. Escrito mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, seriedad de la oferta, se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos en el lapso de tiempo determinado.	Punto 10 inciso g)		NO	NO CUMPLE por no presentar el documento solicitado		
5	Muestras de los productos señalados * Escoba pelo de Ángel * Jabón líquido para manos a granel * Cloro al 6% a granel * Limpiador multiusos a granel tipo Pinol * Limpiador multiusos a granel tipo fabuloso * Trapeador de hilaza de 500 grs * Bolsa transparente 40 x 60 * Bolsa negra para basura jumbo 30 x 120	Punto 3 del Anexo 1	SI		CUMPLE		

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye lo siguiente:

PARTICIPANTE: LIKEUREN DE MÉXICO S.A. DE C.V., se DESECHA su PROPUESTA, de conformidad con lo establecido en el punto 16 fracción n) de las BASES del presente proceso licitatorio, debido a que el PARTICIPANTE no presentó la documentación solicitada, específicamente en lo que respecta a que no cumplió con el documento descrito en el numeral 10 inciso g), relativo a aquel mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, seriedad de la oferta, se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos en el lapso de tiempo determinado. Por lo que se actualizan los criterios de DESECHAMIENTO de la presente CONVOCATORIA relativa a la Adquisición de Productos de Limpieza. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE: SIGA EMPRENDEDORES S.A. DE C.V., se DESECHA su PROPUESTA, de conformidad con lo establecido en el punto 16 fracción n) de las BASES del presente proceso licitatorio, debido a que el PARTICIPANTE no presentó la documentación solicitada, específicamente en lo que respecta a que no cumplió con el documento descrito en el numeral 10 inciso g), relativo a aquel mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, seriedad de la oferta, se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos en el lapso de tiempo determinado. Por lo que se actualizan los criterios de DESECHAMIENTO de la presente CONVOCATORIA relativa a la Adquisición de Productos de Limpieza. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 69.1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en el segundo considerando de este documento:

• PACKLIFE S.A. DE C.V.



Con fundamento en los artículos 67 y 69.1 tanto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios como del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tonalá, Jalisco, así como 11.4 de las BASES de la Licitación Pública Local LPL/SC/001/2021 para la Adquisición de Artículos de Papelería, se procede a analizar la propuesta solvente presentada, que aseguren al Sistema DIF Tonalá las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados (ANEXO A), conforme a lo establecido en los numerales 11.3 fracción a) y 11.4 de las **BASES**, en cuanto a la documentación técnica entregada contra los precios de referencia, con la finalidad de adjudicar el contrato bajo las mejores condiciones para la **CONVOCANTE.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resuelve las siquientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las partidas materia del procedimiento licitatorio **Licitación Pública Local LPL/SC/001/2021** para la **Adquisición de Artículos de Papelería**, se **ADJUDICAN** de la manera siguiente, por un monto **HASTA POR** \$97,609.82 (Noventa y siete mil seiscientos nueve pesos 82/100 moneda nacional) Impuesto al Valor agregado incluido; lo anterior por tratarse de PARTICIPANTE cuya oferta resultó solvente, cumpliendo con los requisitos financieros y contables, documentación legal y con las especificaciones técnicas derivadas del **ANEXO 1** de las **BASES** y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brindan un precio conveniente.

PACKLIFE S.A. DE C.V.							
Partidas cotizadas: 27/27							
Vigencia de precios: 30 días naturales							
Condiciones de pago: 7 días después de la presentación de la							
factura							
Importe total: \$97, 609.82 IVA incluido							
IMPORTE PARTIDAS ADJUDICADAS: \$97,609.82 IVA incluido							

Se reitera que de conformidad a lo establecido en el punto 2 del **ANEXO 1** de las **BASES**, las cantidades de las partidas pueden variar de acuerdo a las necesidades de este Sistema DIF Tonalá, esto derivado de las medidas sanitarias para evitar la propagación de contagios del virus SARS-COV2 causante de la enfermedad COVID-19 y en atención a las disposiciones emitidas por el Gobierno del Estado de Jalisco, en cuanto a suspensión de actividades y resguardo de personas que se encuentran en grupos de riesgo.

Segundo. En cumplimiento al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **PACKLIFE S.A. DE C.V.**, deberá comparecer ante la Jefatura de Jurídico del Sistema DIF Tonalá para la firma del contrato, en un término no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente fallo.

Tercero. Apercibirse al proveedor **PACKLIFE S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Cuarto. Notifíquese al proveedor PACKLIFE S.A. DE C.V., para que, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente fallo, presente la garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado IVA incluido, de conformidad a lo señalado en el punto 15 de las BASES de la Licitación Pública Local LPL/SC/002/2021 para la Adquisición de Productos de Limpieza.

Quinto. El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partid de la emisión y publicación del fallo y hasta el 30 treinta de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, ejecutándose conforme a lo establecido en el numeral 4 del **ANEXO 1** de las **BASES** y a las órdenes de compra que se generen de forma mensual.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 12 de las Bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de Internet https://www.dif.tonala.gob.mx/difv5/php/index.php, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



CUMPLASE. Se suscribe el presente por los respectivos integrantes del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco, designados para tal efecto por el propio Comité, el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el Titular de la Contraloría Interna (Órgano Interno de Control).

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. ------

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.T.S. María Magdalena González Curiel	Directora General y Representante del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema DIF Tonalá		
Abogada Fátima Lizbeth Heredia Saldaña	Vocal Suplente de la Contraloría Municipal y Representante del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema DIF Tonalá		
Mtra. Altayra Julieta Serrano Vázquez	Titular de la Unidad Centralizada de Compras		
Mtro. Juan Pablo Aranda Becerra	Contralor Interno del Sistema DIF Tonalá		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL SISTEMA DIF TONALÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco, con domicilio en la Avenida Cihualpilli número 75, en la Colonia centro de la Ciudad de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente Aviso de Privacidad Corto, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables.

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente liga: https://www.dif.tonala.gob.mx/difv5/transparencia/files/aviso-integral.pdf

FIN DEL ACTA.----



ANEXO A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PACKLIFE S.A. DE C.V.		REFERENCIA	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Aceite para mopeador a granel	10	Litro	\$39.00	\$390.00	\$61.00	\$610.00
2	Atomizador de plástico de 1 litro y pistola incluida	20	Piezas	\$16.42	\$328.40	\$38.00	\$760.00
3	Bolsa negra para basura 60 x 90	60	Kilo	\$18.51	\$1,110.60	\$22.31	\$1,338.60
4	Bolsa negra para basura Jumbo 30 x 120	120	Kilo	\$18.51	\$2,221.20	\$22.31	\$2,677.20
5	Bolsa transparente en rollo 15 x 25	30	Kilo	\$37.02	\$1,110.60	\$42.68	\$1,280.40
6	Bolsa transparente en rollo 35 x 45	30	Kilo	\$37.02	\$1,110.60	\$42.68	\$1,280.40
7	Bolsa transparente en rollo 40 x 60	90	Kilo	\$37.02	\$3,331.80	\$45.10	\$4,059.00
8	Cepillo para lavar W.C. con base 2 piezas (cepillo y base de plástico)	10	Piezas	\$21.27	\$212.70	\$39.00	\$390.00
9	Cloro al 6% a granel bidón de 20 litros	900	Litros	\$3.17	\$2,853.00	\$3.85	\$3,465.00
10	Desengrasante para estufa a granel	10	Litros	\$11.75	\$117.50	\$25.00	\$250.00
11	Escoba Pelo de Ángel	10	Piezas	\$86.76	\$867.60	\$79.00	\$790.00
12	Fibra metálica grande	20	Piezas	\$10.70	\$214.00	\$20.00	\$400.00
13	Fibra verde grande modelo P-60 scotch Brite o similar	20	Piezas	\$9.69	\$193.80	\$24.00	\$480.00
14	Fibra verde con esponja P-94 scotch Brite o similar	20	Piezas	\$14.40	\$288.00	\$15.00	\$300.00
15	Franela 60 cm de ancho gris o rojo sin bastilla	50	Mts	\$10.01	\$500.50	\$19.00	\$950.00
16	Guante talla chica plástico uso doméstico	10	Pieza	\$10.85	\$108.50	\$22.00	\$220.00
17	Guante talla mediana plástico uso doméstico	10	Pieza	\$10.85	\$108.50	\$22.00	\$220.00
18	Jabón detergente lava trastes a granel bidón de 20 litros	270	Litros	\$13.27	\$3,582.90	\$13.45	\$3,631.50
19	Jabón detergente multiusos 1 kilo Roma o similar granel	540	kilo	\$28.11	\$15,179.40	\$33.00	\$17,820.00
20	Jabón líquido para manos a granel bidón de 20 litros (varios aromas)	675	Litros	\$10.28	\$6,939.00	\$10.43	\$7,040.25
21	Limpiador multiusos a granel bidón de 20 litros tipo Pinol	900	Litros	\$6.44	\$5,796.00	\$9.38	\$8,442.00
22	Limpiador multiusos varios aromas a granel bidón de 20 litros (varios aromas) tipo fabuloso	900	Litros	\$5.93	\$5,337.00	\$8.00	\$7,200.00
23	Papel higiénico junior rollo 180 metros	240	Litros	\$19.18	\$4,603.20	\$21.00	\$5,040.00
24	Papel higiénico tradicional 250 hojas	720	Piezas	\$3.70	\$2,664.00	\$7.19	\$5,176.80
25	Sarricida a granel bidón de 20 litros	720	Litros	\$10.17	\$7,322.40	\$6.69	\$4,816.80
26	Toalla en rollo para manos color café 180 metros	400	Pieza	\$42.24	\$16,896.00	\$46.23	\$18,492.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PACKLIFE S.A. DE C.V.		REFERENCIA	
		C/	5 /III	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
27	Trapeador blanco de hilaza de 500 grs	20	Pieza	\$37.96	\$759.20	\$50.00	\$1,000.00
				Subtotal	\$84,146.40	Subtotal	\$98,129.95
				I.V.A.	\$13,463.42	I.V.A.	\$15,700.79
				Gran Total	\$97,609.82	Gran Total	\$113,830.74

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
L.T.S. María Magdalena González Curiel	Directora General y Representante del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema DIF Tonalá	
Abogada Fátima Lizbeth Heredia Saldaña	Vocal Suplente de la Contraloría Municipal y Representante del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema DIF Tonalá	
Mtra. Altayra Julieta Serrano Vázquez	Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Mtro. Juan Pablo Aranda Becerra	Contralor Interno del Sistema DIF Tonalá	